

c) Localidad: Mérida, 06800.

— Mesa de contratación apertura sobre B: Se realizará el segundo día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

— Mesa de contratación apertura sobre A: Se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 5 de agosto de 2005. El Secretario General. P.A. Orden 22/06/2005, D.O.E. nº 75, 30/06/2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 10 de agosto de 2005 por el que se notifica la resolución del recurso de alzada, de fecha 13 de julio de 2005, del Director General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 10/0043/05, contra la empresa “Gregorio Hernández Cámara”.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Gregorio Hernández Cámara” al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución del Recurso de Alzada de fecha 13.07.2005, dictada en el expediente sancionador número 10/0043/05, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. nº: 10/0043/05.

Acta nº: H-194/05.

Empresa: Gregorio Hernández Cámara.

Domicilio: C/ Reyes Huertas, 14.

Localidad: Cáceres.

Dicha Resolución del Recurso de Alzada en su parte dispositiva dice lo siguiente:

ACUERDA:

Desestimar el Recurso de Alzada interpuesto por la empresa “Gregorio Hernández Cámara”, contra Resolución de la Unidad de

Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Economía y Trabajo, dictada el 10.05.2005, y

Confirmar la sanción de mil quinientos dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.502,54 €), propuesta por el Acta de infracción H-194/05.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y frente a la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuere notificada, conforme al art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 10 agosto de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Construcción de pistas polideportivas en el I.E.S. Enrique Díez Canedo, en Puebla de la Calzada”.
Expte.: 13.01.10.05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.10.05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Construcción de pistas polideportivas en el I.E.S. Enrique Díez Canedo de Puebla de la Calzada.
- c) Lote: No procede.